

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0205/05

VISTO:

La incorporación al patrimonio municipal de una motoniveladora Marca Siam Wabco, Modelo 440, Motor N° 4174347, Unid. Leg. 176-B-1-TAI, y;

CONSIDERANDO :

Que existe un pedido de la Comisión de Fomento de “La Soberana” solicitando la mencionada unidad, debido al cumplimiento de la vida útil de la que fuera cedida por la firma del Convenio dentro del marco de la Ordenanza N° 2229/03.

Que la motoniveladora afectada al circuito de la mencionada comisión registra como año de fabricación 1961.

Que por Ordenanza N° 2437/05, el Departamento Deliberativo autorizó al Departamento Ejecutivo a aceptar en donación varios bienes de la Dirección Nacional de Vialidad entre los que se encuentra la Motoniveladora Siam Wabco.

Que en el marco de la política de renovación del parque vial se juzga pertinente el pedido de los fomentistas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de ~~=====~~ Comodato con la Comisión de Fomento de “La Soberana”, en concepto de préstamo y uso gratuito de una Motoniveladora Marca Siam Wabco, Modelo 440, Motor N° 4174347, Unid, Leg. 176-B-1. TAI, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ~~=====~~ Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2005.-